

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 3)

Gobierno civil

Circulares.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan los estados de estadística electoral, que se reclamaron por oficio circular de 21 de Diciembre último, he acordado prevenirles para que con la mayor urgencia cumplan este importante servicio, pues de no recibirse en este Gobierno los datos reclamados antes del día 10 del corriente mes, les impondré el máximo de la multa que autoriza el art. 184 de la ley Municipal, ordenando la salida de comisionados á recoger los datos por cuenta de los funcionarios morosos.

Burgos 4 de Enero de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

Aranda.
Arandilla.
Brazacorta.
Campillo de Aranda.
Fuentelcéspedes.
Fuentenebro.
Fuentespina.
Gumiel del Mercado.
Oquillas.
Torregalindo.

Partido de Belorado

Bascuñana.
Carrias.

Castil de Carrias.
Castildelgado.
Eterna.
Fresno de Riotirón.
Ocón de Villafranca.
Puras de Villafranca.
Redecilla del Campo.
Valmala.
Villafranca-Montes de Oca.
Villanasur-Río de Oca.

Partido de Briviesca.

Aguas Cándidas.
Berzosa de Bureba.
Briviesca.
Busto de Bureba.
Cantabrana.
Cornudilla.
Cubo de Bureba.
Fuentebureba.
Grisaleña.
Oña.
Padrones de Bureba.
Pino de Bureba.
Poza de la Sal.
Prádanos de Bureba.
Quintanarroz.
Quintanilla San García.
Rucandío.
Terminón.
Las Vegas.

Partido de Burgos.

Agés.
Albillos.
Avellanosa del Páramo.
Cueva de Juarros.
Gredilla la Polera.
Hontomin.
Hormazas (Las).
Huronos.
Molina de Ubierna (La).
Páramo.
Quintanilla Vivar.
Rebolledas (Las).
Riocerezo.
Rioseras.
Rubena.
Saldaña de Burgos.
Salguero de Juarros.
San Mamés de Burgos.
San Pedro Samuel.
Santa María Tajadura.
Santibañez-Zarzaguda.
Sarracin.
Tobes y Rahedo.

Tremellos (Los).
Ubierna.
Vilviestre de Muñó.
Villafría de Burgos.
Villagonzalo Pedernales.
Villalbilla junto á Burgos.
Villavieja.
Villayuda.

Partido de Castrogeriz

Balbases (Los)
Castellanos de Castro
Grijalba
Hontanas
Melgar de Fernamental
Palazuelos de Muñó
Pampliega
Pedrosa del Páramo
Vallejera
Villaldemiro
Villaverde Mogina
Villaveta
Villazopeque

Partido de Lerma.

Cabañes de Esgueva
Cilleruelo de Arriba
Cogollos
Madrigal del Monte
Olmillos de Muñó
Pineda Trasmonte
Pinilla Trasmonte
Quintanilla del Agua
Retuerta
Revilla Cabriada
Santibañez del Val
Tordomar
Torresandino
Villahoz.
Villamayor de los Montes.
Villangomez.

Partido de Miranda de Ebro.

Ameyugo.
Bugedo.
Pancorvo.
Villanueva del Conde.

Partido de Roa.

Hontangas.
Nava de Roa.
Villovela de Esgueva.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Salce.
Castrillo de la Reina.
Castrovido.

Contreras.
Hinojar del Rey.
Hontoria del Pinar.
Huerta del Rey.
Jaramillo de la Fuente.
Jaramillo Quemado.
La Gallega.
La Revilla y Haedo.
Monasterio de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos.
Quintanalaria.
Vilviestre del Pinar.
Villaespasa.
Villanueva de Carazo.

Partido de Sedano.

Cubillos del Rojo.
Quintanaloma.
Sargentos de la Lora.
Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego.

Barrios de Villadiego.
Coculina.
Humada.
Rezmondo.

Salazar de Amaya.
Sandoval de la Reina.
Santa María-Ananuez.
Villanueva de Odra.
Villanueva de Puerta.
Villavedón.
Zarzosa de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo.

Bocos.
Espinosa de los Monteros.
Junta de Rio de Losa.
Merindad de Castilla la Vieja.
Merindad de Valdivielso.
Partido de la Sierra en Tobalina.
Valle de Manzanedo.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Gallego, vecino de Hontoria del Pinar, contra el acuerdo de la Comisión provincial, en el expediente electoral de las celebradas el 22 de Agosto último en dicho término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 4 de Enero de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Relación de aspirantes á las escuelas vacantes para su provisión interinamente, anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, núm. 291, correspondiente al día 22 de Diciembre de 1909 y aprobados por la Junta provincial en la sesión celebrada el 29 del mismo mes, para los efectos prevenidos en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Número.	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Clase de título que posee.	SERVICIOS			Clase.	Dotación. — Pesetas.	Escuelas para que son propuestos.	OBSERVACIONES	
			En propiedad.	Interinamente.						
1	D. Agapito de la Iglesia.....	Elemental.	»	»	»	26	Mixta.	375	San Pedro Samuel.....	»
2	Ignacio Hojas y Hojas.....	»	»	»	»	19	»	375	Céspedes.....	»
3	Heraclio Fernández.....	»	»	»	»	29	»	375	Arauzo de la Torre.....	»
4	Crescencia Barcenilla y Temiño	»	»	»	»	13	»	375	Barrio de la Parte.....	»
5	Fernando Quevedo Torre.....	»	»	»	»	5	»	375	Alarcía.....	»
6	Maria Piedad Vallejo.....	»	»	»	»	22	»	375	Solarana.....	»
7	Maria Cruz Ubierna.....	»	»	»	»	»	»	375	Gredilla de Sedano.....	»
8	Benigno Merino y Prieto.....	Revalida elemental	»	»	»	13	»	375	Valdorros.....	»
9	Silvina Alonso Vecino.....	»	»	»	»	12	Sustitución	250	Renedo de la Escalera...	»
10	Fulgencio Cavia Fiel.....	»	»	»	»	10	Mixta.	375	Villamudría.....	»
11	María Cruz Martín.....	»	»	»	»	»	»	375	Villarán.....	»
12	Andrés Vázquez.....	»	»	»	»	»	Sustitución	250	Cojobar.....	»
13	Octaviana Clementina Pérez...	Primer curso...	»	»	»	1	»	»	»	Adjudicada.....
14	Crescencio Sáez Ruiz.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»
15	Jacinto Díaz Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Lo que se hace público para los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Burgos 3 de Enero de 1910.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martínez.—El Secretario, Julián Lacalle y Gómez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 29 de Noviembre de 1909.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las cuatro de la tarde á sesión ordinaria en el despacho del señor Gobernador civil D. Ricardo Martínez y Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales señores Director del Instituto, Montero, Director de la Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Calleja, Sra. Directora de la Escuela Normal y Sra. Varona, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaría se dió cuenta de los asuntos puestos al orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Ordenar al Alcalde Presidente de la Junta local de Valles, que busque inmediatamente un local con buenas condiciones para escuela; y á la Junta de Galbarros que proporcione otro para la escuela de Caborredondo.

Cursar al Rectorado con informe favorable: 1.º La instancia de don Miguel Pérez, maestro de Trespaderne, pidiendo fuera de concurso la escuela de Cernégula, y 2.º La solicitud de D.ª Esperanza Ramos, maestra de Castrillo de la Vega, pidiendo licencia temporal por enferma.

Conceder licencia para que pueda hacer oposiciones á las escuelas anunciadas en Valladolid á D.ª Emilia Castaño, maestra de Villavés, nombrando como sustituta á doña Rosalía González.

Pasar á informe de la Junta local de Yudego la comunicación del maestro sobre clausura de la escuela por existir el sarampión.

Quedar enterada y disponer se comunique la Real orden de 12 del actual, dando las gracias á varias entidades, corporaciones y personas con motivo de la Fiesta Escolar celebrada en Julio último.

Dejar sobre la mesa hasta después del periodo electoral el expediente contra D. Rufino Ibeas, maestro de Cotar, Ayuntamiento de Villafraja.

Quedar enterada: 1.º De la resolución de la Subsecretaría aprobando el nombramiento de maestro de la escuela de fundación de Villanueva de Mena, en favor de don Julian Moreno Sáenz; 2.º Del acuerdo del Rectorado sobreseyendo el expediente contra el maestro sustituto de Villovela de Esgueva, D. Francisco de la Torre Espinosa; 3.º De la comunicación del Alcalde de Valderrama, pidiendo se nombre maestro de Ranera á D. Antonio Angulo Landeras; 4.º De la infundada queja é informe de la Junta respecto á la maestra de Villate; 5.º De la comunicación del Inspector médico de Rabanera del Pinar, sobre condiciones del local escuela; 6.º De los nombramientos hechos en favor de D. Adolfo Fernández para maestro interino de la escuela pública de niños de la calle de San Pablo de esta ciudad, y de D. Tomás Izquierdo para auxiliar interino de la graduada; 7.º De la resolución del Rectorado concediendo un mes de licencia por enferma á D.ª María Ramona Romero, maestra de Aranda de Duero, y 8.º De la resolución de la Subsecretaría aprobando el acuerdo del Rectorado sobre nombramiento de maestra para la escuela mixta de San Andrés de Montearados, en que

se apercibe á la Junta local de Sargentos de la Lora.

Cursar á la Superioridad para la resolución que proceda el expediente de clasificación de D. Antonio Moral, Maestro de Yudego y el de viudedad de D.ª Eulalia Ruiz, viuda del Maestro que fué de Villanueva D. Felix Saiz.

Dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, núm. 266, correspondiente al día 22 del actual, para la provisión en concepto de interinidad de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó hacer los nombramientos que se han publicado en el Boletín oficial, núm. 276, correspondiente al día 3 de Diciembre del año actual.

El Sr. Presidente manifiesta que tiene noticias del aumento escandaloso que se nota en la emigración de personas en los pueblos de esta provincia y creyéndolo debido á la falta de instrucción, propone que se publique una circular que se fijará en la puerta de las escuelas para que puedan enterarse los niños y todos los vecinos, cuyo pensamiento es aprobado con aplausos por la Junta, designando como ponente para que proponga su forma al Director de la Normal D. Simón J. y Seisdedos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión á las cinco de la tarde, de que certifico.—El Secretario, Julian Lacalle.

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

Circular.

Por necesidades del servicio, el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Torrepadre, señalado para el día 3 de los corrientes, queda aplazado hasta nuevo señalamiento.

Burgos 1.º de Enero de 1910.—El

Jefe provincial de Fomento, José María Fernández Cavada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Circular.

Con arreglo á lo dispuesto por la prevención 1.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897, dictada para el cumplimiento del Real decreto de la misma fecha, los Ayuntamientos de esta provincia se servirán remitir á esta Administración, dentro de los cinco primeros días del mes de Enero próximo, una certificación que acredite los ingresos verificados en arcas municipales durante el 4.º trimestre del año de 1909 por el producto de las rentas de sus bienes de propios no enajenados, y otra certificación de los obtenidos en el mismo periodo por el arbitrio de pesas y medidas, ó negativa en el caso de que no se haya efectuado ingreso alguno por dichos conceptos, ambas en papel de diez centimos, quedando relevados de remitirla por lo que al arbitrio de pesas y medidas, se refiere aquellos Ayuntamientos que por haber arrendado éste hayan ya remitido certificación del acta de la repetida su-
basta.

Al mismo tiempo esta Administración observa que muchos Ayuntamientos á quienes se han remitido ya los impresos de recibos de contribución, no han procedido con la actividad necesaria á extender sus matrices y remitirlas selladas y cosidas por clases, causando esta morosidad considerable retraso en este igualmente importante servicio.

Esta Administración confía en que los señores Alcaldes cumplirán los dos referidos servicios con el mayor celo y exactitud, sin dar lugar á nuevos recuerdos, y evitando tener que adoptar las medidas de ri-

gor reglamentarias que en otro caso habrán de aplicarse a los morosos.

Burgos 30 de Diciembre de 1909.
=El Administrador, José Flórez=
V.º B.º=El Delegado de Hacienda,
Solano.

Providencias judiciales

Cardeñuela Riopico.

D. Francisco Ruiz y Ruiz, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en el juicio verbal civil que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento dice así:

En Cardeñuela Riopico á 28 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal compuesto de D. Julian Ureta Bravo, Juez municipal y los adjuntos D. Segundo Sagredo y don José Ruiz, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Esteban Saiz Martínez, profesión labrador, mayor de edad, vecino de Quintanilla Riopico, con cédula personal señalada con el número 145, y de la otra, como demandado D. Bonifacio Izquierdo Bárcena, de igual estado y oficio y vecino de Villalval, sobre reclamación de 480 pesetas, celebrado en rebeldía por la no comparencia del demandado; Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Benifacio Izquierdo y le condenamos al pago de 480 pesetas que le reclama en el precedente juicio y costas que le hará efectivo tan luego como esta sentencia sea firme, ratificando en ejecutivo el embargo preventivo hecho en bienes del demandado de los bienes presentes y futuros que puedan corresponderle.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en los estrados del Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Ureta.—José Ruiz, —Segundo Sagredo.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en audiencia pública por el Juez que la suscribe, de todo lo cual yo el secretario certifico.—Francisco Ruiz.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, visada en Cardeñuela Riopico á 28 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Francisco Ruiz.—V.º B.º —El Juez municipal, Julian Ureta

Requisitoria.

D. Andrés Arce Llevada, Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, Juez Instructor del expediente que por faltar á concentración instruyo contra el soldado Federico Villamor Castresana.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Juan y de Juana, natural de San

Llorente, Ayuntamiento de Junta de Rio de Losa, provincia de Burgos, vecindado en Sasix, Juzgado de primera instancia de Villarcayo, provincia de Burgos, Distrito militar de la 6.ª Región, nació en 18 de Julio de 1887, de oficio peluquero, estado soltero, estatura un metro 660 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Cid en León, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, párandole el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido Federico Villamor Castresana, y, caso de ser habido, proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el Cuartel del Cid de esta Plaza, con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en León á 22 de Diciembre de 1909.—Andrés Arce.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

Cañizar de los Ajos.

Presidente, D. Cirilo González Rodríguez, Juez municipal; Vicepresidente, D. Andrés Torre Ruiz; Vocales por territorial, D. Ciriano Ruiz García y D. Esteban Pérez Varona; suplentes, D. Celestino Delgado Pérez y D. Ildefonso Pérez Ruiz; Vocales por industrial, don Lorenzo Pérez Ruiz y D. Lucas Antón Ruiz; suplentes, D. Julián Martínez Gutierrez y D. Dionisio Peña Conde; Vocal ex-Juez, D. Ramón Delgado Ruiz; suplente, D. Francisco Pérez Ruiz; Secretario, D. Mariano Delgado Pérez.

Tinieblas de la Sierra.

Presidente, D. Gonzalo Hortigüela Burgos, Juez municipal; Vocal Concejal con mayoría de votos, don Higinio del Hoyo Juez; suplente, D. Juan García Hortigüela; Vocal ex-Juez, D. José Bernabé Marcos; suplente, D. Mariano Juez Manrique; Vocal industrial, D. Pedro Juez Simón; suplente, D. Florencio Simón Pineda; Vocales por territorial, D. Eusebio Juez Marcos y don Manuel Hortigüela García; suplentes, D. Pablo Juez García y D. Tomás Juez Simón; Secretario, don Juan Juez Lázaro.

Cubillos del Rojo.

Presidente, D. Vicente Sainz González, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Julián Sainz Fernández, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Claudio García Martínez; Vicepresidente segundo, D. Román Martínez y Martínez, designado por lo Junta entre los Vocales; Vocales por territorial, D. Román Martínez y Martínez y D. Benito González Martínez; suplentes, D. Angel Martínez González y D. Pedro Ruiz Alonso; Vocal industrial, D. Nicanor Sainz Fernández; suplente, D. Vicente Fernández Martínez; Vocal ex-Juez, D. Santiago Rosales Martínez; suplente, D. Teodoro Sainz Villanueva; Secretario, D. Vicente Pérez Pascual.

Pesquera de Ebro.

Presidente, D. Blas Valdivielso Moral, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Pablo Herrero González, Concejal; Vocales por territorial, D. Sebastián Vallejo Robledo, Vicepresidente segundo, y D. José Ruiz Pereda; suplentes, don Pablo Gil Fernández y D. Pedro González Valdivielso; Vocal ex Juez, D. Ezequiel Ruiz Díaz; suplente, D. Indalecio Miguel Diez Ruiz; Secretario D. Máximo Rodríguez Díaz.

Urbel del Castillo.

Presidente, D. Manuel Arroyo Pérez, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Galo Alonso, Concejal; suplente, D. Pedro González González; Vicepresidente segundo, D. Marcelino Bañuelos, designado por la Junta entre sus vocales; Vocales por territorial, D. Gumersindo Martínez Puente y D. Marcelino Bañuelos García; suplentes, D. Sebastián Ibañez y D. Máximo González; Vocales por industrial, D. Pedro Iglesia Gutierrez y D. Gregorio Delgado Poza; suplentes, D. Pedro Santamaria y D. Diego Gonzalez; Vocal ex-Juez, D. Froilán Palencia González; suplente, D. Gregorio Crespo Santa Maria; Secretario, D. Daniel Alonso.

Villegas.

Presidente, D. Saturnino Gómez; Vicepresidente primero, D. Agapito Martínez Martínez, Vocal Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Policarpo Ciudad Pérez; Vocales por territorial, D. Eugenio Martínez Ruiz, Vicepresidente segundo y D. Cipriano Gutierrez Arroyo; suplentes, D. Elías Gómez Benito y D. Luis Ciudad Gómez; Vocal industrial, D. Marciano Lomas Gómez; suplente, D. Francisco Alonso García; Vocal ex-Juez, D. Lucas Martínez Pérez; suplente, D. Santos Diez León; Secretario, D. José Martínez Gutierrez.

Zarzosa de Riopisuerga.

Presidente, D. Mariano Renedo Ontoria; Vocal Concejal, D. Eugenio Renedo Rojas; suplente, D. An-

tonio Alonso; Vocal ex-Juez, D. Miguel Gutierrez; suplente, D. Felipe Gutiérrez; Vocales por territorial, D. Mariano Renedo y D. Maximino González; suplentes, D. Nicolás Alonso y D. Santiago García; Vocales por industrial, D. Eduardo Pérez y D. Jacinto Tirilante; suplentes, D. Ambrosio Cerezo y D. Francisco Gutierrez; Secretario, D. Nemesio Herrero Pérez.

Villanueva de Gumiel

Presidente, D. Fermín Nebreda Nebreda; Vicepresidente primero, D. Leocadio Pineda Núñez, Concejal; suplente, D. Damián Núñez Peñacoba; Vicepresidente segundo, D. Simón Cuesta Núñez, ex-Juez; suplente, D. Martín Nebreda Nebreda; Vocales por territorial, D. Abdón Cuesta Ontañón y D. Juan Nebreda Pineda; suplentes, D. Pedro Malmonje Nebreda y D. Félix Langa Cuesta; Vocal industrial, D. Juan Carranza Roa; suplente, D. Valentín Nuño Aparicio; Secretario, don Tomás Ontañón.

Santa Maria del Invierno.

Presidente, D. Antonio López Segura; Vocal mayor contribuyente, D. Manuel Sanz Morquillas; suplente, D. Angel Alonso Ortega; Vocal Concejal, D. Francisco Saez Güemes; suplente, D. Pablo Alonso Caballero; Vocales por territorial, don Esteban Alonso Colina y D. Esteban Munguira Alonso; suplentes, D. Julián Saez Ibeas y D. Juan Oliden López; Vocal ex-Juez, D. Gabriel Ortiz Martínez; suplente, D. Primo Diez Alcalde; Vocal industrial, don Pablo Cubillo Pérez; suplente, don José Nuñez Alonso; Secretario, don Rufino Güemes López.

Buniel.

Presidente, D. Juan Herrera del Val; Vicepresidente primero, don Castor Saldaña, Concejal; suplente, D. Cayetano Caballero Arnaiz; Vocales por territorial, D. Leandro Saldaña Alonso y D. Paulino Herrera del Val, Vicepresidente segundo; suplentes, D. Dámaso García Iglesia y D. Manuel Martínez García; Vocal ex-Juez, D. Santiago Alonso Iglesia; suplente, D. Valentín Alonso Iglesia; Vocales por industrial, D. Florencio Saldaña del Val y don Juan Martínez Martínez; suplentes, D. Francisco González del Campo y D. Dámaso Albillos Melgosa; Secretario, don Feliciano Saldaña Puente.

Las Vesgas

Presidente, D. Casto Torme; Vicepresidente primero, D. Romualdo Gómez González; Vocales por territorial, D. Gregorio Gómez Saez, Vicepresidente segundo y D. Lorenzo Ruiz Espinosa; suplentes, don Pedro Gómez García y D. Fermín Plaza Santurde; Vocal ex-Juez, don Pedro Martínez Guerrero; suplente, D. José Ruiz; Vocales por industrial, D. Andrés Sol Sol y D. Francisco Fernández Gómez; suplentes, D. Gabino Gómez Gómez y D. Fé-

lix Pascual García; Secretario, don Ildefonso Fernández.

Villarcajo.

Presidente, D. Vicente Oteo Oña-te; Vocales por territorial, D. Antonio Gómez Aragón y D. Evaristo Regulez Montalban; suplentes, don Hilario Galáz Gallo y D. Gabino González y González; Vocales por industrial, D. Faustino Ruiz Bravo y D. Urbano Sainz Rozas; suplentes, D. Remigio Andino Baranda y D. Roque Peña González; Vocal oficial retirado del Ejército, D. Aniceto Cárcamo Martínez; suplente, don Andrés Trápaga Díez; Vocal Concejal, D. Dionisio Martínez Presa; suplente, D. Eliseo Cuadro Pereda; Secretario, D. Juan Cuevas González.

Sasamón.

Presidente, D. Emiliano Corral Fernández, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Faustino Martín Carrerón; suplente, D. Fausto Martínez Muñoz; Vocal ex Juez, D. Restituto Gutierrez Peña; suplente, D. Gregorio San Millán Ibañez; Vocales por territorial, D. Julián Ciancas y Sanchez y D. Tomás Rilova Rodríguez; suplentes, D. Amadeo Rilova García y D. Román Simón Saez; Vocales por industrial, D. Felipe Villanueva García y don Pedro Martínez Ruiz; suplentes, don Fausto Orcajo Martínez y D. Gregorio Simón Saiz; Secretario, don Eugenio Gutiérrez Pérez.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral.

Hortigüela.

D. Eduardo Marijuan García, don José Grande Romero y D. Cirilo Blanco Hurtado.

Quintanilla San García.

D. Enrique Besga Caño, D. Aniceto Besga Caño y Restituto Torrecilla López.

Mambrillas de Lara.

D. Gregorio Heras Maeso, D. José Cuesta Moreno y D. Clemente Heras Heras.

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 12 del actual, que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Número de votos.

Monterrubio.

D. Elías Sainz Camarero..... 26
D. Domingo López Camarero.. 24
D. Francisco Gutiérrez López. 15
D. Roque Moral Muñoz..... 15
D. Agustín Abad Torre..... 10
D. Joaquín Alonso Andrés.... 7
D. Laurentino Sebastián..... 4

Valle de Valdelaguna.

D. Victor Alonso Gonzalo..... 132
D. Felix Gutiérrez García.... 127

D. Francisco de la Hoz Calvo. 113
D. Pablo Sánchez Merino..... 69
D. Gregorio García Ruiz..... 51
D. Eleuterio Camarero..... 23
D. Francisco García López... 16

Villoruebo.

D. Leandro Blanco Alonso... 65
D. Pantaleón Alonso González. 55
D. Vicente Santa María..... 52
D. Román Heras Cuesta..... 31

San Millán de Lara.

D. Pedro Ortega Juez..... 53
D. José Porras Andrés..... 52
D. Toribio Blanco Varga..... 35
D. Leandro Juez y Juez..... 26
D. Mauricio Abel Bernabé.... 13
D. Francisco Nuño García.... 9

Tinieblas de la Sierra.

D. Basilio García Gil..... 45
D. Federico Juez Marcos..... 37
D. Calixto García Hortigüela.. 25
D. José Bernabé Marcos..... 20
D. Esteban García Andrés.... 16

Cubillos del Rojo.

D. Leoncio Martínez..... 29
D. Francisco Peña González.. 19
D. Manuel Pérez y Pérez..... 18
D. Nicolás Díez Martínez..... 14
D. Teodoro Sainz Villanueva.. 14

Moradillo de Sedano.

D. Agustín Cuesta..... 17
D. Evaristo Martínez..... 11
D. Teófilo Martínez..... 9
D. Alejo Rodríguez..... 6
D. Eugenio Martínez..... 6

Quintanilla-Sobresierra.

D. Lorenzo González Pérez... 36
D. Juan Pérez Martínez..... 36
D. José Díez Pérez..... 34
D. Nemesio Rica Alonso..... 14
D. Matías Díez Pérez..... 5
D. Baltasar Herreros..... 4
D. Pablo Sedano Gallo..... 3

Sordillos.

D. Venancio de Diego..... 16
D. Rafael García y García.... 8
D. Eleuterio Gutiérrez..... 1
D. Moisés Martínez Herrera... 1

Villahizán de Treviño.

D. Isidoro Pérez Cuenca..... 24
D. Martín Castillo Pérez..... 11
D. Macario Ciudad Pérez..... 10
D. Claudio Poza González.... 9
D. Teófilo Ciudad Pérez..... 5
D. Agustín Ciudad Cuesta..... 5

Aforados de Moneo.

D. Eugenio Martínez Gómez... 42
D. Julian Gómez Ortiz..... 40
D. Domingo Zoilo Quintanilla. 38
D. Gregorio del Río Mardones. 33
D. Tomás García Velasco..... 30

Junta de Villalba de Losa.

D. Vicente Vadillo Berganza.. 102
D. Julian Pérez Robredo..... 98
D. Eulogio Palacios Perea.... 97
D. Miguel Ruiz Paredes..... 70
D. Agapito Alaño..... 13

Valle de Tobalina.—Primera sección.

D. Florentino Barredo..... 137
D. Manuel Cantera Ortiz..... 136
D. Gabino Herrán Fernández. 97
D. Raimundo Barredo García.. 97

Anuncios oficiales

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 31 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Leonardo del Alamo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hontoria de Valdoarados.

Alcaldía de Guzmán.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que los artículos de consumo de aguardiente, alcohol y licores que se han de expender en este distrito durante el año de 1910, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta, en la sala consistorial, los días 16, 23 y 30 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrarán las demás.

Guzmán 30 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Abraham de las Heras.

Distrito forestal de Burgos.

Con esta fecha han quedado instaladas las oficinas de este Distrito forestal en el piso entresuelo, derecha, de la calle de San Juan, número 63.

Burgos 31 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, P. O., Antonio Gimenez Rico.

División Hidráulica del Duero.

Según disposición de la Dirección general de Obras públicas, aclaración de la que dictó anteriormente, no hay plazo fijo y único para recoger las ofertas de auxilios que se hagan al Estado para la ejecución de las obras hidráulicas que se refieren á continuación, quedando, por consecuencia, este abierto por tiempo indefinido.

Las ofertas se dirigirán al Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Duero, Salvador 14, Valladolid.

Pantano de Casuar.—Para regar 6.500 hectáreas en términos de Montijo de la Vega, Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentecen, Hoyales de Roa, Berlangas, Roa, La Cueva de Roa y San Martín de Rubiales, de las provincias de Burgos y Segovia, situado sobre el río Rianza, agua arriba de Montijo de la Vega.

Pantano de la Cuerda del Pozo.—Para alimentar los canales de la Reina Victoria Eugenia, San Esteban de Gormaz é Inés.

Canal del Duero de San Esteban de Gormaz.—Para dar riego á 1.100 hectáreas en término de Vililla, Alcozar, San Esteban de Gormaz, Langa, Zuzones, y La Vid, en las provincias de Soria y Burgos; derivado el canal del río Duero, aguas abajo de San Esteban de Gormaz, y situado el pantano sobre el mismo río, estrechamiento llamado Cuerda del Pozo. Este pantano sirve además para alimentar los canales de Guma y de Inés.

Canal del Duero en Inés.—Para dar riego á 2.100 hectáreas en término de Olmillos, Alonta, San Esteban, Soto de San Esteban, Castril, Langa y La Vid, en las provincias de Soria y Burgos, derivado el canal del río Duero en la Aceñucia, cerca de Inés.

Canal de Arlanza en Tordueles.—Para riego de 1.400 hectáreas en términos de Tordueles, Quintanilla del Agua, Santillán, Lerma, Ruyales, Tordomar y Torrepadre, de la provincia de Burgos, derivado del río Arlanza, un kilómetro agua abajo de Tordueles.

Valladolid 18 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe de la División, Enrique Ballenilla.

Anuncios particulares

Carboneo.

El día 16 de Enero de 1910 y hora de las doce, se subastará en el pueblo de Los Ausines (Burgos) y casa de D. Tomás Cantero, donde se halla el pliego de condiciones, la corta de leñas de los cuarteles «Los Coroniles» y «La Mazorra» del coto de San Quirce. 4-7

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

Pastor con zagal.

Se necesita para la granja de Fuente la Taza (Briviesca). Informará D. Nicanor Miguel, Sanz Pastor, 10, Burgos. 3-4

Paja de maíz barata.

Se vende en clase blanca, seca y buena á 1'75 pesetas los once kilos y medio, en casa de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 8. En la misma casa se compran todas cuantas palomas bravías deseen vender, pagándolas á precios convencionales.

No equivocarse, Merced, números 6 y 8, frente al arco de Santa María. 14-15.